



DECRETO N° 1310 /

TEMUCO, 01 SET. 2014

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA
R.U.T. : 76.152.061-K
Dirección Particular : ANDRES BELLO 537

PATENTE

ROL : **2-23838**
Código : 701.009
Actividad Económica : VENTA DE DEPARTAMENTOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AV. LOS PABLOS 02180
A la dirección comercial : REUSCH N° 366 FICINA 1
Rol Avalúo : **2551-9**
Fecha de Solicitud : 22.09.2014
Traslado N° : 36
Fecha : 23.08.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

781384